

CIRCULAR INFORMATIVA No. 024

CIR GJN AAS 024.17

Ciudad de México, a 08 de junio de 2017.

Asunto: Se INFORMAN modificaciones al programa de contingencia de Ventanilla Única.

Por medio del presente se hace referencia al oficio B00.03.01.-202/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el Subdirector de Inspección en Puertos y Aeropuertos de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, MVZ. Raúl Vilchis Pardo, mediante el cual informa el contenido de la Hoja Informativa No. 8 de fecha 18 de mayo del año en curso, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por la cual se da a conocer a través del portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, la "Modificación al Programa de Contingencia de la Ventanilla", en los rubros de Apartado A y Apartado C.

Lo anterior, se hace de su conocimiento a fin de que sean consideradas dichas modificaciones en el desarrollo de sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa CLAA







DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

N° de Oficio B00.03.01.

/2017

Ciudad de México, a 25 MAY 2017

AA. JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)

AA. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES (CLAA)

Hago referencia a la Hoja Informativa No. 8, de fecha 18 mayo del año en curso, mediante la cual el Servicio de Administración Tributaria da a conocer a través del portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior da a conocer la "Modificación al Programa de Contingencia de la Ventanilla", particularmente en los siguientes rubros:

- 1. Se modifican el apartado A para incorporar el procedimiento de SAGARPA-SENASICA, en las causales de contingencia y procedimiento para la fase de contingencia
- 2. Se modifica el apartado C para incorporar el procedimiento de SAGARPA-SENASICA, en las causales de contingencia, autoridades competentes en materia de comercio exterior y usuarios de comercio exterior.

Sobre el particular, les compartimos la información supracitada en su versión electrónica, misma que podrán consultar a través de la liga:

https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/SobreVU/Descargas/Marzo2017/index.htm

Programa de Contingencia de la Ventanilla Digital

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE En suplencia por ausercia del Director de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras del Servicio National de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio del año dos mil diectos furnas. EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION EN PUERTOS Y AERO 5 MAY 2017 DESPACMADO ección de inspección en PUELTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS

V.DGIF No.

V.DIPAF No.

V.SENASICA No.

MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Para conocimiento. gestion@senasica.gob.mx.

LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR. DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. Para conocimiento. dg. dgif@senasica.gob.mx.

LIC. LETICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ. DIRECTORA OPERATIVA DE LA CAAAHEM. Para conocimiento. leticia.ramírez@caaarem.mx.

LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. Para conocimiento. lashielly.escobedo@claa.org.mx.

C.C.P.





Hoja Informativa No. 8

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017.

Modificación al Programa de Contingencia de la Ventanilla

En relación a las hojas informativas 51 del 3 de julio de 2013, 9 del 13 de marzo de 2014, 7 del 15 de febrero de 2016, y la Hoja Informativa 4 del 07 de marzo de 2017, se comunica por este medio la modificación al Programa de Contingencia de la Ventanilla Digital, al tenor de lo siguiente:

- 1. Se modifican el apartado A para incorporar procedimiento de SAGARPA-SENASICA, en las causales de contingencia y procedimiento para la fase de contingencia.
- 2. Se modifica el apartado C para incorporar procedimiento de SAGARPA-SENASICA, en las causales de contingencia, autoridades competentes en materia de comercio exterior y usuarios de comercio exterior.

Por lo anterior, se anexa el Programa de Contingencia de la Ventanilla Digital o bien se puede consultar en:

Programa de Contingencia de la Ventanilla Digital

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.

